

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012
PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintisiete (27)** días del mes de febrero del año dos mil doce, en la Sala de juntas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con domicilio en la calle de Gante Número Quince, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, presentes los funcionarios que se mencionan a continuación: Profra. Freyja Doridé Puebla López, Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor; Lic. Carlos Nava Pérez, Director General de Administración; Ernesto Castro Lebrija, Director General de Servicios y Osvaldo Mejía Quintero, Director de Adquisiciones; proceden a emitir el **FALLO** correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Num. ALDF/VL/LPN/005/2012 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”** por lo que: -----

-----A N T E C E D E N T E S -----

1.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha ocho (08) de noviembre de 2011, se instruyó a la encargada de la Oficialía Mayor y a la Tesorería General para que de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Programa de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios, presentados para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se iniciaran los procedimientos para la contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, a efecto de garantizar la operación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2012, de conformidad a la autorización presupuestal del programa anual de Adquisiciones 2012.-----

2.- El día nueve (9) de enero de 2012, la Dirección de Adquisiciones recibió una Requisición de Compra de la Dirección General de Servicios para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”** misma que fue registrada con el número **020**, con cargo a la partida presupuestal **3451**.-----

3.-Con oficio **OM/VL/0443/12**, de fecha primero (1) de febrero de dos mil doce (2012), se solicitó por parte de la Oficialía Mayor a la Tesorería General, la suficiencia presupuestal para la requisición de Compra número 020. -----

4.-Con fecha 2 de febrero de (2012, la Oficialia Mayor recibió oficio TG/VL/111/12 por parte de la Tesorería General con la autorización de la suficiencia presupuestal a la requisición 0020 con afectación a la partida 3451.-----

5.- De acuerdo a lo expuesto, se elaboraron las Bases de la Licitación Pública Nacional **ALDF/VL/LPN/005/2012** mismas que conforme a normatividad, fueron revisadas por el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa el día 30 de enero de 2012 y el Director General de Administración las aprobó, mediante su firma y rúbrica en cada una de las hojas de dichas Bases y las sometió a consideración y aprobación de la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor, quien a su vez procedió a la firma y rúbrica de Bases de la licitación pública nacional **ALDF/VL/LPN/005/2012**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE**

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012
PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”. -----

6.- Mediante oficio con número **OM/VL/0484/12** de fecha cinco (**5**) de febrero del año dos mil doce (2012), la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día **7** de febrero de 2012 la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Num. ALDF/VL/LPN/005/2012, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**,. -----

7.- Con fecha del nueve (**9**) del mes de **febrero** del año dos mil doce (2012), mediante oficio **OM/VL/545/11**, emitido por la encargada de la Oficialía Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a asistir al procedimiento de la licitación pública **ALDF/VL/LPN/005/2012**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, a los titulares de la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Administración, de la Tesorería General, de la Contraloría General, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Servicios y al Presidente del Comité de Administración-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

1.- Que las empresas que acudieron a consultar y comprar las Bases del presente proceso licitatorio fueron: **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE Y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**-----

2.- Que siendo las **once (11:00)** horas, del día **trece (13)** del mes de **febrero** del año de dos mil doce (2012), de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, se declaró un receso solicitado por la Dirección General de Servicios, sugerido por el Asesor de Seguros contratado por la convocante, debido a que se recibieron durante la Junta de Aclaración de Bases una cantidad importante de preguntas para la Licitación Pública Nacional **ALDF/VL/LPN/005/2012**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL** mismas que debían ser analizadas a efecto de su respuesta, por lo que se decretó el receso, para reanudarse la sesión del acto citado, el día dieciséis (16) de febrero de dos mil doce (2012) a la 11:00 horas.-----

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012
PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

3.- Que siendo la once **(11:00) horas** del día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil doce (2012) de conformidad a lo señalado en el numerales 3, punto 3.1. y 3.1.1 de las Bases, y en el Apartado V, capítulo Primero, Sección II, numerales 35 y 36, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se reanudo la sesión del acto de la Junta de Aclaración a las Bases de la presente licitación, en la que se contó con la asistencia de las empresas: **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE Y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, y en la cual se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea y a los representantes de las empresas.-----

4.- Que siendo las **(14:00) horas** del día veintiuno **(21)** del mes **de febrero** del año dos mil doce (2012), de conformidad al numeral **3**, punto **3.2** de las Bases; se celebró la sesión correspondiente a la Recepción de los Sobres 1, 2 y 3, que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, respectivamente de la empresa participante: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, se abrió el sobre 1 y se le procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, respectiva, por el representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Director de Adquisiciones, cotejando la documentación solicitada en el numeral **2.1** de las bases de la presente licitación pública. Enseguida el Director de Adquisiciones, hizo uso de la palabra y manifestó que después de la revisión realizada se determinó lo siguiente: -----

El participante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, Sí cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que se aceptó su propuesta.-----

El participante **SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A DE C.V. G.F.B.**, al no presentarse a este acto, se consideró procedente su descalificación, lo anterior con fundamento en el numeral 11, inciso A) de las bases motivo de la presente licitación.-----

Continuando con el desarrollo de la presente sesión se procedió a abrir el sobre cerrado número “**Dos**” con la Propuesta Técnica de la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, al ser la única empresa que cumplió con todos los requisitos enunciados en el numeral **2.1** de las Bases, de lo cual se desprendió lo siguiente:-----

El participante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.2** de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo.-----

Acto seguido todos los asistentes a la presente etapa, rubricaron el contenido de los sobres uno y dos. La Dirección General de Servicios y el Asesor de seguros, realizaron la correspondiente evaluación técnica, misma que se dio a conocer previamente al acto de apertura de las ofertas económicas. -----

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

5.- Que se pusieron a la vista de los asistentes el sobre cerrado número “Tres”, del licitante participante correspondientes a su Propuesta Económica, a efecto de que fueran firmados por los servidores públicos y el licitante participante, aclarando que ese sobre quedó bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones, para que fueran abiertos en la **Segunda Etapa en el acto de “Emisión de Dictamen Técnico, y Apertura de Propuestas Económicas y Subasta, el veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil doce (2012), a las doce (12:00) horas.** -----

6- Que a las doce (12:00) horas del día veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil doce (2012), inició el acto correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica, Apertura de la Propuesta Económica y Subasta, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.3 de las bases del presente proceso licitatorio, y numeral 42 fracciones IV y V de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Lic. Carlos Nava Pérez, Director General de Administración, dio a conocer el dictamen de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica realizada por el Director de Servicios Generales, determinándose que la Propuesta Técnica de la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, Si cumplió cualitativamente con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 2.2., de las bases de la presente licitación, dictamen técnico que se integró a la presente acta, razón por la cual se consideró procedentes la aceptación de su propuesta económica: -----

7.- Que se mostró el sobre que quedó bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones, debidamente firmado y cerrado conteniendo la propuesta económica de la empresa participante, **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, como única empresa que continuó en proceso licitatorio. Hecho lo anterior, el Director General de Administración llevó a cabo la apertura de dicho sobre. -----

8.- Que derivado del análisis de la propuesta económica de **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** se concluyó que cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases, siendo como sigue su propuesta económica:-----

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Propuesta Económica antes de IVA	IVA 16%	TOTAL	Afianzadora	Folio Fianza	Fianza del 5% presentada antes de IVA	Monto de la fianza del 5%, antes de IVA a presentar
\$2 709,824.95	\$433,571.99	\$3 143,396.94	ASERTA, S.A. DE C.V.	580074	\$500,000.00	\$135,491.25

9.- Que conforme a las Bases de la licitación, el Director General de Administración le preguntó a la representante legal de la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, la Lic. **Miriam Ramírez M.**, que se acreditó mediante escritura pública número ciento treinta nueve mil e identificación oficial número 122395456, si era de su interés someter a subasta la propuesta de su representada, ofreciendo mejores precios en favor de la convocante, la representante de la empresa

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012
PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

manifestó que no era de su interés subastar su propuesta. -----

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de igual forma se exhorto al licitante a manifestar su conformidad o inconformidad con el desarrollo de este evento y/o con el procedimiento seguido, expresando que estaba de acuerdo con la transparencia de este acto el cual se desarrollo de conformidad con la normatividad vigente. -----

Asimismo, se recordó al los participantes que el próximo día **veintisiete (27) de febrero** del año dos mil doce (**2012**), a las doce (**12:00**) horas, se llevaría a cabo el Acto de Emisión del Dictamen Económico y Comunicación de Fallo, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.4 de las Bases de la presente licitación pública, por lo que se les invitó al mismo, solicitando su puntual asistencia. -----

RESULTANDO

I.- Con base en lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal en particular con los que pudieran generarse con motivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De conformidad con la revisión cualitativa de la Propuesta Económica de la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, se desprende que la empresa cumple cualitativamente con la documentación solicitada en el punto 2.3 de las bases del presente procedimiento.-----

III.- Una vez realizado el análisis cualitativo de las propuestas resulta procedente adjudicar el contrato para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”** a favor de **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** porque su propuesta económica resulta favorable para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos de precio, financiamiento, garantía y oportunidad que se establece en las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contando con la suficiencia requerida con afectación a la partida presupuestal 3451. Es de precisarse que el acto de Subasta esta considerado en el numeral 3.3 de las Bases del presente procedimiento licitatorio y fue aplicado de conformidad a lo establecido en el numeral 43 de las Normas para la Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así mismo, en virtud que la fianza de sostenimiento de la oferta económica de la empresa por el 5%, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1 de las bases, si cumplió con el monto económico.-----

IV.- Que derivado de ello, la adjudicación del contrato que se realiza a la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, se hace con fundamento en las Normas 74 y 75, del Capítulo



FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

Sexto Sección Primera de la adjudicación de contratos o pedidos de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y bajo los criterios **de oportunidad, calidad, garantía y precio**, con los cuales fue llevado a cabo el presente proceso licitatorio, como consta en las actas levantadas en cada uno de los actos de la presente licitación con la asistencia de los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y de los licitantes participantes. -----

Se inserta cuadro de la propuesta económica y de la base de cálculo de las propuestas analizadas durante el acto de apertura de la Propuesta Económica y Subasta de la partida única para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**-----

Propuesta Económica antes de IVA	IVA 16%	TOTAL	Afianzadora	Folio Fianza	Fianza del 5% presentada antes de IVA	Monto de la fianza del 5%, antes de IVA a presentar
\$2 709,824.95	\$433,571.99	\$3 143,396.94	ASERTA, S.A. DE C.V.	580074	\$500,000.00	\$135,491.25

Total de la propuesta **\$2 709,824.95** (Dos millones setecientos nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado **\$ 433,571.99** (Cuatrocientos treinta y tres mil quinientos setenta y un pesos 99/100 M.N.), para un total de **\$ 3,143,396.94** (Tres millones ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos 94/100 M.N.).-----

VI.- Atento a lo señalado en el punto 2.3 y 9 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado.-----

VII.- De conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los numerales 3.4 y 6 de las Bases del presente proceso licitatorio y los Numerales 43, 44, 45 y 46 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en razón a los **ANTECEDENTES** y **CONSIDERANDOS** expuestos, se considera **PROCEDENTE** emitir el siguiente:-----



FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

F A L L O

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente adjudicar el contrato a la empresa: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** por la partida única referente a la presente licitación y que corresponde a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**” de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012 PARA LA “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en la Norma 46, fracción V, de las Normas para la Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y numeral 3.4 de las bases del presente proceso licitatorio, el presente fallo es inapelable. ---

Túrnese copia del mismo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar, Conforme a la normatividad correspondiente el contrato deberá de ser firmado y formalizado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del presente fallo. -----

CUARTO.- Túrnese el presente fallo a la empresa denominada **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**, por ser el participante que llegó a la etapa final de esta Licitación, así como a los servidores públicos que participaron en el procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veintisiete (27) de febrero** del año dos mil doce(2012) a las once horas (11:00), de conformidad a lo señalado en la sesión del día 23 de febrero de dos mil doce (2012) de la presente Licitación Pública.-----

A los **veintisiete (27)** días del mes febrero del año dos mil doce (2012); sin mas que agregar, firman de conformidad el presente **FALLO** los servidores públicos que en él intervinieron.-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA

FIRMA

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR	
	PROFRA. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
	LIC. CARLOS NAVA PÉREZ

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDF/VL/LPN/005/2012
PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO
DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPA
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS	ERNESTO CASTRO LEBRIJA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	OSVALDO M. MEJÍA QUINTERO

Las firmas que anteceden, forman parte integral del presente **FALLO**.